

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante de autos núm. 1460/2016. (PP. 2754/2020).

NIG: 4109142C20160050661.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1460/2016. Negociado: 9.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ocupantes ignorados e inciertos vivienda Barriada Villegas, 17, 4.º izquierda, Emilio Jimenez Sivianes y Mónica Zambruno Gómez.

Procuradora: Sra. María José Muñoz Pérez y Elena Sánchez Delgado.

E D I C T O

José Joaquín del Toro González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Quince de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica la sentencia de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete a los ocupantes ignorados e inciertos de la vivienda Barriada Villegas, 17, 4.º izquierda, de Sevilla.

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»